



ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	No. Consecutivo: 2-SEB-JUR-202407-00053297
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Código TRD: 4000	SERIE/Subserie: INFORMES / Informes a Entes de Control Código Serie/Subserie (TRD) 4000:38 / 4000.38.1

Bucaramanga, 24 julio 2024

HONORABLES CONCEJALES BUCARAMANGA

Carrera 11 #34-52, Fase 2. Alcaldía de Bucaramanga (sótano)

Correo: secretariageneral@concejodebucaramanga.gov.co

Bucaramanga.

REF: Respuesta a inquietudes presentadas en el marco de la proposición 076 2024.

Cordial saludo,

En atención a solicitud presentada, me permito remitir respuesta de las inquietudes que competen a esta secretaría del cuestionario en el marco de la proposición 076 de 2024, solicitado por el Honorable Concejo de Bucaramanga, de la siguiente manera:

1. *¿La malla curricular de los programas de la Escuela Municipal de Artes está aprobada por la secretaría de educación de Bucaramanga?*

RESPUESTA: Mediante la Resolución 2766 de agosto 23 de 2019, se otorga reconocimiento a un establecimiento educativo oficial denominado "Escuela de Arte y Oficios -EMA", así mismo, mediante la Resolución 2771 de agosto 23 de 2019, la Secretaría de Educación otorga el registro de los programas técnico laboral en Artes Plásticas y Aplicadas, el programa de formación académica Interpretación Musical.

Mediante la Resolución 0302 de febrero 12 de 2021, se otorga registro a los programas técnico laboral en Actuación y Teatro, y Danza

2. *¿La malla curricular que se ejecuta en la escuela municipal de Artes está al día en su renovación?*

RESPUESTA: Los programas aprobados por medio de la Resolución 2766 de agosto 23 de 2019 tienen el registro vigente, los cuales se otorgaron por un término de cinco (5) años, con vencimiento el día 22 de agosto de 2024.

Los programas aprobados por medio de la Resolución 0302 de febrero 12 d2021, tienen registro vigente, con un término de cinco (5) años, con vencimiento el 11 de febrero de 2026

3. *¿Existe un censo que permita identificar cuántos docentes y que tipo de vinculación existen, en la Escuela Municipal de Artes?*



DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACIÓN	No. Consecutivo: 2-SEB-JUR-202407-00053297
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARIA DE EDUCACIÓN Código TRD: 4000	SERIE/Subserie: INFORMES / Informes a Entes de Control Código Serie/Subserie (TRD) 4000.38 / 4000.38.1

RESPUESTA: Esta información podrá ser suministrada por el Instituto municipal de cultura y turismo.

4. *¿Existe un control que permita identificar cuántos estudiantes hay en la Escuela Municipal de Artes?*

RESPUESTA: Cada institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano son los responsables de diligenciar los estudiantes matriculados en el Sistema de Educación para el Trabajo -SIET-, del Ministerio de Educación Nacional

Nombre Programa	Total Matricula 2020	Total Matricula 2021	Total Matricula 2022	Total Matricula 2023	Total Matricula 2024	Total Matricula
CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN INTERPRETACIÓN MUSICAL	62	0	898	0	0	960
TÉCNICO LABORAL EN ARTES PLÁSTICAS Y APLICADAS	136	19	73	0	0	228
TÉCNICO LABORAL EN ACTUACIÓN Y TEATRO	0	57	29	0	0	86
TÉCNICO LABORAL EN DANZA	0	18	22	0	0	40

Fuente SIET-23/07/2024

5. *¿Qué control se ejerce en la EMA a la oficina de Gestión documental?*

RESPUESTA: Esta información será suministrada por el Instituto municipal de cultura y turismo.

6. *Que control realiza la EMA y la secretaría de Educación con respecto a la hoja de vida educativa de cada uno de los estudiantes?*

RESPUESTA: Esta información será suministrada por el Instituto municipal de cultura y turismo.

7. *¿Cuáles son los programas de extensión de la Escuela Municipal De Artes?*

RESPUESTA: La Secretaría de Educación no aprueba programas de extensión, sino la malla curricular presentada por la IETDH al momento de solicitar el registro.

8. *A que lugares del municipio de Bucaramanga (barrios, comunas, corregimientos) la Escuela Municipal de Artes les ofrece algún tipo de servicio?*

RESPUESTA: Las sedes que están con licencia de funcionamiento que están aprobadas en la Resolución 2766 de 2019 son:



DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACIÓN	No. Consecutivo: 2-SEB-JUR-202407-00053297
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARIA DE EDUCACIÓN Código TRD: 4000	SERIE/Subserie: INFORMES / Informes a Entes de Control Código Serie/Subserie (TRD) 4000.38 / 4000.38.1

Sede 1: carrera 19 No. 31-65, barrio centro.

Sede 2: calle 35B Norte No 8C-42, barrio Café Madrid.

9. *¿Qué personal trabaja en estos programas de extensión, ¿cuál es su perfil? y qué contenido se presta en los programas?*

RESPUESTA: Esta información será suministrada por el Instituto Municipal de Cultura y Turismo.

10. *La Escuela Municipal de Artes ha liderado durante mucho tiempo el festival del arte y la cultura denominado EMA Fest sin embargo no se ha institucionalizado una semana específica donde la agenda cultural se pueda realizar a razón de lo anterior.*

¿Por qué se aplazó el EMA Fest de la primera semana de julio para agosto de 2024?

RESPUESTA: Esta información podrá ser suministrada por el Instituto Municipal de Cultura y Turismo.

11. *¿En cuanto a los vínculos laborales con los docentes, en el entendido que la vinculación laboral es contrato de prestación de servicios podría indicar que mecanismos podría implementar la dirección actual para evitar la interrupción de las clases debido a la finalización del contrato cada 3 meses?*

RESPUESTA: Esta información será suministrada por el Instituto Municipal de Cultura y Turismo.

12. *Que es la Plataforma de gestión educativa?*

RESPUESTA: Una plataforma de gestión educativa es un sistema de información que sirve para gestionar los procesos académicos de enseñanza – aprendizaje, sincrónicos y asincrónicos, como también, los procesos administrativos, tales como registro de matrícula, registro de notas, entre otros de los estudiantes en las instituciones educativas.

13. *¿De qué manera la Coordinación de la EMA ha implementado el avance del 65% de desarrollo de la plataforma educativa y si la comunidad estudiantil ya hace uso de ese avance beneficiándose de alguna manera?*

RESPUESTA: Esta información será suministrada por el Instituto Municipal de Cultura y Turismo.



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	No. Consecutivo: 2-SEB-JUR-202407-00053297
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Código TRD: 4000	SERIE/Subserie: INFORMES / Informes a Entes de Control Código Serie/Subserie (TRD) 4000.38 / 4000.38.1

14. El Instituto Municipal de Cultura y Turismo a través de la Escuela Municipal de Artes; ¿cuál es la oferta de formación a poblaciones especiales adulto mayor y discapacidad?

RESPUESTA: Esta información será suministrada por el Instituto Municipal de Cultura y Turismo.

15. ¿Por qué han limitado la oferta de formación a las poblaciones especiales, Adulto mayor y Discapacidad, cuando han demostrado el compromiso con sus procesos de formación; y así mismo, ¿los beneficios a nivel terapéutico desde la mirada ocupacional?

RESPUESTA: Esta información será suministrada por el Instituto Municipal de Cultura y Turismo.

16. En cuanto al cumplimiento de perfil para el desempeño de los cargos ofertados y presentes en la EMA:

1. ¿Cuál ha sido la justificación para la toma de decisión de la idoneidad de los profesionales que se encuentran desempeñando el cargo de Coordinación General, Coordinación Académica?

RESPUESTA: Esta información será suministrada por el Instituto Municipal de Cultura y Turismo.

Atentamente;

MARTHA CECILIA GUARIN LIZCANO
Secretaria de Educación.

Insumo aportado por: Lázaro Jaime Andrés Tobón – Líder de Inspección y vigilancia

Proyectó: Diana Victoria Galvis Cano, Contratista CPS SEB
Revisó aspectos Jurídicos: Fredy Fabián Suarez Flórez – Líder Asuntos Legales y Públicos.
Revisó: Alix Cecilia Chinchilla – Subsecretaria de Educación.